

---

# ¿ALGO MAS QUE «GANADORES DEL PAN»?: EL PAPEL DE LOS HOMBRES EN EL AMBITO FAMILIAR EN ESPAÑA (1975-1996)<sup>1</sup>

Celia Valiente Fernández  
Universidad Autónoma de Madrid

---

## RESUMEN

El aumento de la importancia de otras funciones del llamado cabeza de familia distintas de la provisión económica (por ejemplo, el cuidado de los niños o la realización de las tareas domésticas) se ha producido en menor medida en España que en otros países occidentales, si bien en nuestro país porcentajes importantes de la población de ambos sexos opinan que las mencionadas actividades han de ser compartidas por ambos miembros de la pareja. Este artículo explora algunos factores que explican esta divergencia entre actitudes más bien igualitarias y comportamientos que no lo son tanto, entre otros: la distinta posición de hombres y mujeres en el mercado de trabajo; la carencia de habilidades, destrezas y conocimientos necesarios para realizar tareas domésticas y cuidar a los niños por parte de muchos varones, carencia que es en cierta medida el resultado de la educación recibida en sus familias de origen y de las circunstancias del inicio de su edad adulta; las concepciones de la mayor parte de la población acerca de las características de los quehaceres del hogar; la extendida opinión de que el trabajo extradoméstico femenino es de menor importancia que el masculino, además de la creencia, bastante generalizada, de la importancia del cuidado materno para los niños pequeños; y, por último, la ausencia de políticas públicas que no sólo permitan sino también incentiven a los hombres a participar en el cuidado de sus hijos.

---

<sup>1</sup> Desearía agradecer a Berta Alvarez-Miranda, Miguel Beltrán y Juan Carlos Rodríguez sus valiosos comentarios a una versión anterior de este trabajo, que fue presentada en el *European Seminar on Men's Family Relations* (Universidad de Goteburgo, Suecia, 5-6 mayo 1995) y formará parte del libro, editado por Ulla Björnberg y Anna-Karin Kollind, *Men's Family Relations: Report from an International Seminar*.

En las últimas décadas la posición de los hombres en el ámbito familiar ha venido experimentado cambios notables en la mayor parte de los países occidentales. Así, la principal (o única) función de algunos varones adultos para con sus familias no se restringe en la actualidad a la de proveedores económicos o «ganadores del pan». Ello se ha reflejado, por una parte, en el ámbito de las políticas públicas, puesto que algunas medidas, tales como las bajas de paternidad, reconocen la función de los hombres como cuidadores de sus hijos (Björnberg, 1994: 59) y, por otra, en las actitudes y comportamientos de ciertos varones. Así, no son ya pocos quienes consideran que la paternidad no sólo entraña fundamentalmente la manutención económica, por lo que estos «nuevos padres» aspiran, además, a ejercer de cuidadores, compañeros y modelos para sus hijos (Cazenave y Leon, 1988; Cohen, 1993: 12; Daly, 1995; Gerson, 1988; Hood, 1986; Jump y Haas, 1988: 98-99; Marsiglio, 1995: 3; O'Brien y Jones, 1995: 1). De este modo, el tiempo que algunos padres dedican al cuidado de sus hijos (y en menor medida a la realización de tareas domésticas) parece haberse incrementado de manera significativa (Ishii-Kuntz, 1993: 48; O'Brien, 1992: 178; Pleck, 1988: 95; 1993: 219-220).

Si bien estas transformaciones no son privativas de ninguna sociedad, su intensidad ha variado significativamente en distintos países. En la España democrática, el aumento de la importancia de otras funciones del llamado cabeza de familia distintas de la provisión económica se ha producido en menor medida que en otros lugares del mundo occidental, según argumento en la primera parte de este artículo. En la segunda exploro los factores que explican que la posición de los hombres como «ganadores del pan» haya sufrido aquí sólo tímidas modificaciones, entre otros: la distinta posición de hombres y mujeres en el mercado de trabajo; la carencia de habilidades, destrezas y conocimientos necesarios para realizar tareas domésticas y cuidar a los niños por parte de muchos varones, carencia que es, en cierta medida, el resultado de la educación recibida en sus familias de origen y de las circunstancias del inicio de su edad adulta (la cual transcurre, generalmente, en el hogar de los progenitores); las concepciones negativas de la mayor parte de la población acerca de las características de los quehaceres del hogar; la extendida opinión de que el trabajo extradoméstico femenino es de menor importancia que el masculino, además de la creencia, bastante generalizada, de la importancia del cuidado materno para los niños pequeños; y, por último, la ausencia de políticas públicas que no sólo permitan sino también incentiven a los hombres a participar en el cuidado de sus hijos.

Si bien este trabajo se circunscribe a un único país, la experiencia española es analizada en comparación con la de otros, elegidos por existir acerca de ellos fuentes secundarias sobre los roles familiares de los hombres. Estos países (y las investigaciones que de ellos tratan) son Estados Unidos (Cazenave y Leon, 1988; Cohen, 1993; Daly, 1995; Fassinger, 1993; Gerson, 1988; Hood, 1986; Jump y Haas, 1988; Marsiglio, 1995; O'Brien, 1992; Pleck, 1988, 1993), Japón (Ishii-Kuntz, 1993), Suecia (Haas, 1993) y Reino Unido (O'Brien, 1992; O'Brien y Jones, 1995).

En España, el papel cambiante de los hombres en la familia (y en otros ámbitos) no ha despertado todavía el interés que merece como objeto de investigación en las ciencias sociales. De un lado, los trabajos de sociología de la familia, bien ignoran totalmente la cuestión, bien contienen alguna referencia genérica a la misma, sin incluirla aún entre los principales fenómenos que caracterizan el cambio familiar de las décadas recientes, por lo que son merecedores de atención y estudio en profundidad (Alberdi, 1995; Iglesias de Ussel, 1996; Valero, 1995). De otro lado, los estudios de género se han centrado, sobre todo aunque no exclusivamente, en el análisis de la condición de las mujeres —existen excepciones a esta regla general, entre otras: Escario *et al.* (1987), INNER (1988) y Menéndez Alvarez-Dardet (1994).

Dado el escaso número de investigaciones sobre el tema, este artículo tiene un carácter exploratorio, y sus conclusiones habrán de ser confirmadas, rechazadas, modificadas y/o completadas en futuros trabajos. Centro mi atención en el análisis de la participación de los varones adultos en la provisión económica, el cuidado de los hijos y la realización de las tareas domésticas. Puesto que otras muchas funciones de los hombres en sus familias no carecen de interés, habrán de ser objeto de estudios posteriores. En éste me intereso, sobre todo, por los núcleos familiares compuestos por una pareja heterosexual con hijos a su cargo.

Un trabajo de carácter general como éste no pretende dar cuenta de lo que sucede en todas y cada una de las familias en España, sino describir y explicar algunas tendencias que pueden observarse en muchas de ellas desde hace al menos dos décadas. Las fuentes secundarias constituyen la principal evidencia empírica de este artículo.

## ¿ALGO MAS QUE GANADORES DEL PAN?

En esta primera parte del artículo examino hasta qué punto ha tenido lugar la segunda dimensión del cambio familiar arriba mencionada, a saber, la creciente importancia de otras funciones del esposo-padre distintas de la provisión económica. Estudio, en primer lugar, cómo regula en la actualidad el Derecho de Familia las obligaciones de hombres y mujeres en el ámbito familiar, en concreto por lo que se refiere al matrimonio y respecto a sus hijos. Más adelante, me ocupo de los ideales de los españoles acerca del buen funcionamiento de la familia, específicamente del grado de participación del esposo-padre en el cuidado de los niños y las tareas domésticas que los individuos consideran deseable. Por último, investigo el nivel real de esta participación y documento la existencia de una discrepancia considerable entre las actitudes y los modos de proceder.

El ordenamiento jurídico español establece para hombres y mujeres iguales obligaciones de manutención y provisión de cuidados en el ámbito familiar.

---

Respecto al matrimonio, el Código Civil (CC)<sup>2</sup> dispone que ambos esposos<sup>3</sup> han de prestarse apoyo económico, físico y psicológico, así como contribuir al mantenimiento del hogar familiar de acuerdo con su capacidad económica. En lo concerniente a los hijos (biológicos o por adopción), ambos progenitores están obligados a «velar por ellos, tenerlos en su compañía, alimentarlos, educarlos y procurarles una formación integral», además de «representarlos y administrar sus bienes», contando con el derecho a corregirlos «razonable y moderadamente» (art. 154 del CC). De otro lado, hombres y mujeres están sujetos a las mismas obligaciones tras la separación y el divorcio. En cuanto a las denominadas pensiones compensatorias, «el cónyuge al que la separación o divorcio produzca desequilibrio económico en relación con la posición del otro, que implique un empeoramiento en su situación anterior en el matrimonio, tiene derecho a una pensión» (art. 97 del CC). Por último, la paternidad/maternidad (biológica o por adopción) entraña para ambos progenitores (con independencia de su estado civil) responsabilidades de sustento económico y de cuidados respecto a sus hijos, obligaciones que no desaparecen tras la separación o el divorcio de los padres.

Después de constatar que hombres y mujeres están sujetos a iguales obligaciones y derechos en el ámbito familiar según el Derecho de Familia, examinemos ahora las actitudes de los españoles de ambos sexos en cuanto a su participación en las tareas domésticas y el cuidado de los niños. Estas actitudes han variado significativamente en los países occidentales en los últimos años: en la actualidad, y a diferencia del pasado, porcentajes importantes de la población opinan que la realización de estas actividades ha de ser compartida en alguna medida por ambos miembros de la pareja (Haas, 1993: 238).

De igual modo ha sucedido en España, donde, si bien en tiempos pasados la mayoría de los jóvenes y adultos de ambos sexos defendía que los trabajos domésticos y de cuidados habían de ser realizados por las mujeres, tal parecer no es el más extendido desde los años ochenta. Los estudios de opinión proporcionan certidumbre al respecto. Así, en una encuesta a adultos de ambos sexos realizada en 1975, el 81 por 100 de los hombres y el 83 por 100 de las mujeres estaban de acuerdo con la afirmación de que «las *faenas de la casa* corresponden a la mujer; sólo en caso de enfermedad de la esposa debe hacerlas el marido» (De Pablo Masa, 1976: 378)<sup>4</sup>. El juicio de los jóvenes de los años

<sup>2</sup> Por lo que respecta al Derecho de Familia, el CC es la principal fuente de derecho. Ello no obstante, ciertos territorios (Cataluña, Aragón, Baleares, Navarra, Galicia, parte de Vizcaya y de Alava, la antigua tierra de Ayala —Alava— y un sector de Extremadura) poseen sus propios sistemas de derecho, aplicándose el CC en las materias no reguladas por éstos (Albaladejo, 1991: 17-18).

<sup>3</sup> En este trabajo utilizo los términos «esposo/a», «marido» y «mujer» de manera literal, esto es, para nombrar a quienes están unidos por matrimonio, y no para referirme a quienes forman una pareja «de hecho» o «no matrimonial». En general, y salvo excepciones recientes, el Derecho de Familia no regula en España los derechos y las obligaciones de estas últimas parejas.

<sup>4</sup> Salvo que se indique de otro modo, todas las encuestas comentadas en este artículo son representativas a nivel nacional.

setenta no parecía diferir sustancialmente en esta cuestión del de los adultos, a juzgar por los resultados de una encuesta realizada en 1977 a jóvenes de ambos sexos entre 15 y 20 años; sólo el 25 por 100 de los hombres y el 19 por 100 de las mujeres apoyaban la idea de que «el hombre y la mujer deben repartirse las tareas de la casa por igual» (Linz, 1978: 113). Compárense estos resultados con los de las investigaciones de los años ochenta, por ejemplo, con una encuesta a hombres españoles entre 18 y 65 años efectuada en 1987, según la cual menos de la mitad de los entrevistados (46 por 100) se manifestaba de acuerdo con la proposición de que «las labores del hogar son cosa de mujeres», mientras que el 49 por 100 la rechazaba. Este rechazo era más elevado cuanto más jóvenes eran los entrevistados y mayor era su nivel de estudios, así como entre los hombres casados con mujeres trabajadoras (por comparación con los que tenían esposas amas de casa) (INNER, 1988: 23-25).

Otras investigaciones también han documentado el creciente número de hombres y mujeres que comparte la opinión de que los trabajos domésticos y/o el cuidado de los niños no han de ser realizados sólo por éstas (Escario *et al.*, 1987: 68; Juste Ortega *et al.*, 1991: 27; Navarro López y Mateo Rivas, 1993: 124; Pérez Alonso-Geta *et al.*, 1993: 66-69). Es más, para algunos españoles, el reparto de las tareas domésticas constituye uno de los factores clave del éxito de una pareja. De este parecer eran el 79 por 100 de los hombres y el 89 por 100 de las mujeres de 15 a 29 años entrevistados en 1992 en un estudio; sólo la fidelidad y las relaciones sexuales satisfactorias eran consideradas más importantes (Navarro López y Mateo Rivas, 1993: 118-120).

El grado de participación real de hombres y mujeres en las tareas domésticas y el cuidado de los niños suele estudiarse mediante encuestas sobre el uso del tiempo. Normalmente, preguntan a los entrevistados (de una muestra representativa de la población) cuánto tiempo dedicaron a realizar una serie de tareas el día anterior o algún otro día (pasado) de esa semana. En otros países, estos y otros estudios han documentado la existencia de una diferencia notable entre las actitudes y los comportamientos de los hombres y las mujeres, ya que, si bien muchos individuos de ambos sexos se declaran a favor del reparto de tareas, éste no se produce en la realidad en el grado que los entrevistados definen como deseable (Daly, 1995: 1; Haas, 1993: 238, 249; Jump y Haas, 1988: 103). Como nuestro a continuación, lo mismo sucede en España, según se desprende de los estudios del uso del tiempo<sup>5</sup>.

---

<sup>5</sup> Una precisión metodológica es obligada en estos momentos. Al construir mi argumento a partir de resultados de estudios del uso del tiempo, no desdeño los defectos que éstos entrañan, los cuales han sido extensamente identificados. Se duda que ofrezcan una imagen precisa de lo que ocurre en la realidad por varias razones, entre otras, que a la gente le resulta muy difícil recordar cuántos minutos u horas ha empleado en un día pasado en una actividad dada, o que se suele interrogar a las mujeres respecto a ellas y a sus parejas, pero no a estas últimas directamente. Pese a estas y otras carencias, utilizo este tipo de estudios en este artículo porque mi intención no es medir exactamente quién hace qué y cuándo, sino averiguar si, a grandes rasgos, existe concordancia o discrepancia entre la imagen de lo que para la población mejor representa un reparto justo de las tareas domésticas y de cuidados, y el reparto real de tales trabajos en el ámbito familiar.

En nuestro país, este tipo de estudios es relativamente reciente, por lo que es imposible saber con precisión en qué medida ha variado en los últimos años el tiempo que los hombres dedican a las tareas domésticas y/o al cuidado de los niños. No obstante lo anterior, parece razonable afirmar que ha venido aumentando en las dos o tres décadas recientes (INNER, 1988; Menéndez Alvarez-Dardet, 1994: 89), tal como sugiere la contemplación de la vida diaria en un núcleo cualquiera de población, donde no es ya inusual observar hombres de diversas edades (no sólo jóvenes) haciendo la compra o paseando con cochecitos de niños pequeños, algo inusitado en nuestro país hace no tantos años.

La existencia de una enorme diferencia en el uso del tiempo por razón de género es constatada en todas las investigaciones sobre el tema en España (al igual que en los países de nuestro entorno), tanto en las de ámbito nacional (INNER, 1988: 23-38; Ramos Torres, 1990) como regional (TESYT, 1993: 95-103) y local (Carrasco, 1991: 111-150; Imaz Iraola, 1990: 129-138; Izquierdo *et al.*, 1988: 29-48; Menéndez Alvarez-Dardet, 1994: 89; Tobío, 1995: 57-60). Sirva un estudio realizado en 1987 a nivel nacional para ilustrar lo anterior. Con respecto a algunas tareas tradicionalmente desempeñadas por mujeres (preparación de alimentos, limpieza de la vivienda, limpieza de la ropa y del calzado, compra de comida y cuidado de niños), el tiempo dedicado cada día a ellas por hombres trabajadores, mujeres trabajadoras y amas de casa era, respectivamente, de 1 hora y 6 minutos, 4 horas y 48 minutos, y 6 horas y 12 minutos. En cuanto a algunos trabajos realizados habitualmente por hombres (reparación de la vivienda, cuidado del vehículo de casa, cuidado del vehículo del trabajo, conducción del vehículo familiar, conducción del vehículo del trabajo, «gestiones» y contabilidad), el tiempo dedicado a ellos cada día por hombres trabajadores, mujeres trabajadoras y amas de casa era, respectivamente, de 1 hora y 42 minutos, 30 minutos, y 6 minutos (OTR/IS, 1988: 16, 24).

Como puede observarse, esta diferencia en el uso del tiempo era particularmente pronunciada en el caso de los hombres y de las mujeres que realizaban trabajo extradoméstico, ya que éstas dedicaban como media algo menos de cinco horas diarias a desempeñar tareas domésticas y/o a cuidar a los niños. Es importante destacar que en España, a diferencia de otros países, el trabajo a tiempo parcial (aún) no está demasiado extendido, y que quienes son trabajadoras lo son a tiempo completo. Ello puede comprobarse en la tabla 1, que contiene datos sobre el empleo a tiempo parcial como porcentaje del empleo total, masculino y femenino en los países de la Unión Europea (UE) en 1994. En España un 15,2 por 100 del empleo femenino era a tiempo parcial, situándose nuestro país a este respecto en el noveno lugar, seguido únicamente por Italia, Portugal y Grecia, los cuales registraban porcentajes más bajos.

En otras palabras, en general, muchas mujeres trabajadoras desempeñan no sólo una jornada completa en sus puestos de trabajo sino, además, una segunda jornada circunscrita al ámbito doméstico, realizada «de puertas adentro» —expresión que da título al libro editado por María Angeles Durán (1988)—. Es importante destacar que en el ámbito extradoméstico las muje-

TABLA 1

*Empleo a tiempo parcial como porcentaje del empleo total, masculino y femenino en países de la Unión Europea, 1994*  
(ordenados según la proporción del empleo femenino)

	<i>Del empleo total</i>	<i>Del empleo masculino</i>	<i>Del empleo femenino</i>
Países Bajos .....	35,0	14,7	64,8
Reino Unido .....	23,8	7,1	44,3
Dinamarca (1993) .....	23,3	11,0	37,3
Alemania (1993) .....	15,1	2,9	32,0
Bélgica .....	12,8	2,5	28,3
Francia .....	14,9	4,6	27,8
Irlanda (1993) .....	10,8	4,8	21,3
Luxemburgo (1993) .....	7,3	1,0	18,3
<i>España</i> .....	6,9	2,6	15,2
Italia .....	6,2	2,8	12,4
Portugal .....	8,0	4,7	12,1
Grecia .....	4,8	3,1	8,0

FUENTE: OCDE (1995: 210).

res no trabajan, por término medio, un número mucho menor de horas que los hombres. Según la encuesta de 1987 ya citada, el tiempo medio de realización del trabajo extradoméstico era para los hombres trabajadores, las mujeres trabajadoras y las amas de casa, respectivamente, de 4 horas y 48 minutos, 4 horas y 12 minutos, y 12 minutos. De otro lado, el tiempo medio dedicado a «tareas asociadas al trabajo fuera de las horas laborales» era, respectivamente, de 1 hora y 6 minutos, 42 minutos, y 0 minutos (OTR/IS, 1988: 49). De lo anterior se desprende que, si contásemos todas las horas trabajadas fuera y dentro del hogar, descubriríamos que no son pocas las mujeres que trabajan más que los hombres.

En síntesis, el Derecho de Familia establece en la actualidad las mismas obligaciones y derechos para hombres y mujeres en el ámbito familiar, por ejemplo, en el matrimonio y respecto a los hijos. Este sustrato igualitario subyace también en las cada vez más favorables actitudes de un sector no desdeñable de la población hacia el reparto de las tareas domésticas y de cuidados. Pese a lo anterior, las investigaciones sobre el uso del tiempo muestran que existe en la mayor parte de los hogares españoles una clara división del trabajo en función del género. Así, en general, el trabajo extradoméstico constituye la principal aportación de muchos hombres al bienestar de sus familias, cometido que en algunos casos comparten con sus mujeres de manera cuasi igualitaria (en términos de las horas dedicadas y no de la remuneración percibida por ellas). Al mismo tiempo las mujeres, tanto si son trabajadoras como si son amas de

casa, dedican muchas más horas que los hombres a realizar tareas domésticas y a cuidar a sus hijos.

Llegados a este punto, la mayor parte de las investigaciones existentes (y de las discusiones en círculos feministas) concluyen, generalmente con marcada reprobación hacia los hombres, que esta división sexual del trabajo no es una paradoja, sino una manifestación más de la explotación u opresión que éstos ejercen sobre las mujeres en la sociedad en su conjunto (véase, por ejemplo, Izquierdo *et al.*, 1988: 97). Sorprende que en España, en general, ni estos estudios ni quienes participan en actividades de reflexión y debate en el movimiento de mujeres se planteen seriamente el porqué de esta disonancia entre actitudes y comportamientos, dando implícitamente por válida la hipótesis de que la mayor parte de los hombres no participa en las tareas domésticas y en el cuidado de sus hijos porque esta no-participación constituye un privilegio al que no están dispuestos a renunciar. A quienes así razonan habría que recordarles que, para algunas cuestiones y en algunos ámbitos, muchos varones españoles no parecen haber tenido demasiados problemas para compartir ciertas prerrogativas con las mujeres, por ejemplo, el ejercicio de la autoridad en la unidad familiar, según han documentado de manera indiscutible numerosos estudios empíricos (Aguinaga Roustán y Comas Arnau, 1991: 139, 191, 221-224; Alberdi *et al.*, 1994: 90-91; INNER, 1987: 56; Juste Ortega *et al.*, 1991: 17-18; Navarro López y Mateo Rivas, 1993: 123; TESYT, 1993: 101-102). Por tanto, la pregunta de por qué entonces persiste una marcada división del trabajo en función del género en el ámbito familiar no puede ser respondida con afirmaciones genéricas acerca de la posición subalterna de las mujeres en la sociedad. En la siguiente parte del trabajo me propongo, pues, explorar algunos factores que explican esta divergencia entre actitudes más bien igualitarias y comportamientos que no lo son tanto.

## LA IMPORTANCIA DE LA PROVISION ECONOMICA: UNA INTERPRETACION

A continuación argumento que son varios los factores que explican que la provisión económica constituya la principal o una de las principales funciones familiares de muchos varones en España: la distinta posición de hombres y mujeres en el mercado de trabajo; la falta de al menos un mínimo de habilidades imprescindibles para realizar tareas domésticas y cuidar a los niños por parte de muchos varones, carencia que es, en parte, el resultado de la educación recibida en sus familias de origen y de las circunstancias del inicio de su edad adulta (la cual transcurre, generalmente, en el hogar de los progenitores); las concepciones negativas de la mayor parte de la población acerca de las características intrínsecas del trabajo doméstico; la extendida opinión de que el trabajo extradoméstico femenino es de menor importancia que el masculino, además de la creencia, bastante generalizada, de la importancia del cuidado



materno para los niños pequeños; y, por último, la ausencia de políticas públicas que no sólo permitan sino también incentiven a los hombres a participar en el cuidado de sus hijos.

Permítaseme comenzar analizando algunas características del mercado de trabajo. En comparación con otros países occidentales, en España existe una proporción mucho más alta de individuos (de ambos sexos) desempleados, y una proporción notablemente más baja de activos y ocupados, como puede comprobarse en la tabla 2. Efectivamente, en España las tasas de actividad total (48,1 por 100), masculina (63,4 por 100) y femenina (33,8 por 100) son, junto con las de Italia, las más bajas de la UE. En la misma línea, las tasas de ocupación total (37,4 por 100), masculina (51,6 por 100) y femenina (24,2 por 100) alcanzan los niveles más bajos de toda la Unión; por el contrario, las tasas de paro total (22,2 por 100), masculino (18,6 por 100) y femenino (28,6 por 100) son las más elevadas (datos de 1993)<sup>6</sup>.

TABLA 2

*Tasas de actividad, ocupación y paro, por sexo, 1993, España, y valor medio para los países de la Unión Europea*

	<i>Tasas de actividad</i>	<i>Tasas de ocupación</i>	<i>Tasas de paro</i>
<i>Ambos sexos</i>			
España .....	48,1	37,4	22,2
Unión Europea .....	55,1	49,2	10,6
<i>Hombres</i>			
España .....	63,4	51,6	18,6
Unión Europea .....	67,1	60,7	9,5
<i>Mujeres</i>			
España .....	33,8	24,2	28,6
Unión Europea .....	44,0	38,6	12,2

FUENTE: MTSS (1995: 935).

<sup>6</sup> La tasa de actividad es la proporción entre la población activa y la población total en edad de trabajar. La tasa de ocupación es la proporción entre la población ocupada y la población total en edad de trabajar. La tasa de paro es la proporción entre el número de parados y el de activos.

Si centramos nuestra atención exclusivamente en España, las tasas de actividad y ocupación femeninas (36,4 y 25,4 por 100) son marcadamente inferiores a las masculinas (62,8 y 51,4 por 100), mientras que es muy superior la de paro femenino (30,2 por 100; la de paro masculino es 18,1 por 100) (INE, 1996: 44, 152, datos del cuarto trimestre de 1995). Cabe también destacar que el valor de las tasas de actividad, ocupación y paro es muy diferente según se trate de mujeres mayores o menores de 40-45 años, como se desprende de la tabla 3, por lo que en los párrafos siguientes comento por separado la posición de estos dos grupos de mujeres en el mercado laboral.

TABLA 3

*Tasas de actividad, ocupación y desempleo femeninas, por edad, España, cuarto trimestre de 1995*

	<i>Tasas de actividad</i>	<i>Tasas de ocupación</i>	<i>Tasas de paro</i>
TOTAL .....	36,4	25,4	30,2
16-19 .....	21,6	9,6	55,8
20-24 .....	58,1	30,6	47,2
25-29 .....	73,3	46,2	37,0
30-34 .....	63,1	44,0	30,2
35-39 .....	60,6	45,0	25,7
40-44 .....	54,5	42,1	22,6
45-49 .....	44,6	36,4	18,5
50-54 .....	35,3	29,1	17,5
55-59 .....	25,9	22,4	13,2
60-64 .....	15,4	14,0	8,9
65-69 .....	2,9	2,8	2,3
70 y más .....	0,6	0,6	3,2

FUENTE: INE (1996: 44, 152, 334).

Gran parte de las mujeres de edad superior a 40-45 años son «inactivas», toda vez que un número significativo de sus cónyuges emplea una parte considerable de su tiempo en realizar trabajo extradoméstico<sup>7</sup>. Hace ya muchos años que aquéllas se «especializaron» en el trabajo de la casa y en el cuidado de sus hijos, tareas que continúan desempeñando con poca o ninguna ayuda por

<sup>7</sup> Obvio en este momento la crítica al lenguaje empleado por las estadísticas laborales, según el cual son calificadas de «inactivas» todas las personas que no realizan trabajo extradoméstico en el sector formal de la economía y no están inscritas como parados en las oficinas de empleo, con independencia del número de horas que trabajen en otros ámbitos distintos del mercado de trabajo formal (el hogar, el sector informal de la economía, etc.).

parte de otros miembros de su familia, según nos indican las investigaciones sobre el uso del tiempo antes mencionadas. Abandonaron el mercado de trabajo (si alguna vez estuvieron presentes en el mismo) hace por lo menos dos décadas, y cuentan hoy día con escasas posibilidades de encontrar un empleo remunerado en el sector formal de la economía, dadas las altas tasas de desempleo femenino (véase la tabla 3). En estas circunstancias, se encuentran en una posición muy débil para negociar cualquier modificación importante en la división de trabajo por razón de género característica de sus hogares. Por supuesto, este estado de cosas no es privativo de España, pero sí afecta a un número superior de núcleos familiares que en otros países. En éstos, una proporción más alta de mujeres no abandonó definitivamente el mercado laboral, sino que experimentó con otras opciones (bien continuando en sus puestos de trabajo, bien permaneciendo en el hogar durante unos años al cuidado de sus hijos para después reincorporarse al mercado de trabajo, posiblemente gracias a un empleo a tiempo parcial). Además, en ellos el desempleo total, masculino y femenino alcanza niveles considerablemente inferiores, y existen más posibilidades de que encuentren algún empleo quienes han estado ausentes del mundo laboral algunos o muchos años (no abordo ahora la discusión acerca de las características y las condiciones de estos empleos).

La situación de las mujeres menores de 40-45 años es diferente. Si bien una minoría importante es inactiva, la mayoría aparece en las estadísticas como activa (bien ocupada, bien dada de alta como desempleada), y buen número de ellas no abandona definitivamente esta condición después del matrimonio ni del nacimiento de sus hijos (CES, 1994: 11; Tobío, 1994: 41). Ello no obstante, conviene recordar que en el mercado laboral de todos los países la mayor parte de las mujeres está empleada en un reducido número de ocupaciones (por ejemplo, realizando trabajos administrativos) y sectores (tal es el caso de la enseñanza en las etapas de educación infantil y primaria), lo que se denomina «segregación ocupacional». Además, ocupa posiciones subalternas en la jerarquía laboral, en tanto que quienes acceden a puestos directivos son mayoritariamente hombres, fenómeno conocido con el nombre de «segregación vertical». Por otra parte, en el mercado de trabajo español, caracterizado por la más alta tasa de empleo temporal de la UE (OCDE, 1993: 74-75), más mujeres que hombres trabajan con este tipo de contrato, si bien esta diferencia no es muy pronunciada —32,8 y 37,5 por 100, respectivamente, en el cuarto trimestre de 1995 (INE, 1996: 236)—. Como resultado de estos y otros fenómenos, las mujeres perciben, por término medio, salarios inferiores a los de los hombres; así, según la Encuesta de Salarios en la Industria y los Servicios, en el cuarto trimestre de 1993 la ganancia media mensual de una trabajadora (pagos totales en jornada normal y extraordinaria) era el 72 por 100 de la ganancia equivalente de un trabajador (INE, 1994: 45). Dada la diferente posición de hombres y mujeres en el mercado laboral, es más probable que en una pareja sea la mujer y no el hombre quien, ante las dificultades de compaginar las responsabilidades derivadas de la vida profesional y familiar, opte por mitigar las primeras.

De todos modos, la mayoría de las mujeres menores de 40-45 años es activa. Además, como se afirma anteriormente, muchas de sus parejas opinan que los trabajos domésticos y el cuidado de los niños han de ser compartidos en alguna medida por hombres y mujeres. ¿Por qué, entonces, un número significativo de aquéllas continúa desempeñando buena parte de los mismos? En las páginas que siguen intento despejar este interrogante, refiriéndome sobre todo a las mujeres de este grupo de edad, sector de población particularmente interesante por cuanto un porcentaje significativo del mismo consiste en mujeres que realizan trabajo extradoméstico, esto es, que no se han especializado exclusivamente en las tareas del hogar. El primer componente de la respuesta lo constituye la carencia de habilidades y conocimientos necesarios para realizar menesteres domésticos y de cuidados que los hombres padecen como consecuencia, entre otros factores, de su educación y de la permanencia en el hogar de sus progenitores durante los años iniciales de su edad adulta.

Una revolución silenciosa se ha producido en las últimas décadas en el seno de las familias españolas, al decidir muchos padres y madres que sus hijos e hijas habían de alcanzar el mismo nivel de educación formal<sup>8</sup>. Esta idea ha terminado desplazando a la convicción tradicional que defendía la deseabilidad de un más alto nivel educativo para los niños, puesto que necesitaban una educación que les preparase para participar en el mercado laboral, mientras que las niñas debían ser entrenadas para desempeñar la función de expertas amas de casa<sup>9</sup>. Es más, en este sentido, los comportamientos positivamente valorados y los efectivos han coincidido, en un contexto de expansión de la oferta de plazas en el sistema educativo para alumnos de ambos sexos. Como consecuencia, son numerosas las jóvenes que están alcanzando o ya han alcanzado el mismo nivel educativo que los jóvenes de su generación y clase social (omito en este momento la discusión acerca de las diferentes opciones educativas de los niños y jóvenes de ambos sexos).

La igualdad de esperanzas puestas en los hijos y en las hijas afecta al nivel educativo que se pretende que alcancen, pero no tanto a la educación que en el ámbito familiar reciben ambos. En efecto, a éstas se les demanda que participen en las tareas domésticas (aunque probablemente en notable menor medida que en el pasado), pero no tanto a aquéllos (De Zárraga, 1985: 60-61; Escario *et al.*, 1987: 104-106; INNER, 1988: 37; Navarro López y Mateo Rivas, 1993: 125-126; Pérez Alonso-Geta *et al.*, 1993: 67-69). Por consiguiente, las niñas van adquiriendo paulatinamente las habilidades y pericia necesarias para su realización en mayor medida que los niños. Esta desigualdad de demandas y resultados se prolonga en España en los primeros años de la edad adulta, puesto que transcurren normalmente en el hogar de los padres —en febrero de

<sup>8</sup> La generalización de esta opinión ha sido comprobada en estudios empíricos (Aguinaga Roustán y Comas Arnau, 1991: 181-183; Escario *et al.*, 1987: 49).

<sup>9</sup> La existencia de esta convicción también ha sido documentada por la investigación (De Pablo Masa, 1976: 378).

1993, el 70 por 100 de los jóvenes entre 18 y 29 años se encontraba en esta situación (CIRES, 1994: 464)—. En otros países, sin embargo, buen número de jóvenes cesa durante este tiempo de habitar con sus progenitores, y ha de enfrentarse y solucionar el problema de la realización de las tareas domésticas.

En España, la inmensa mayoría de los jóvenes de ambos sexos abandona el hogar de sus padres para contraer matrimonio y constituir una unidad familiar (Heath y Miret, 1996); las mujeres cuentan entonces con algunos conocimientos domésticos, aunque ciertamente menos que en épocas anteriores, y los hombres con prácticamente ninguno. Es en el momento del inicio de la convivencia cuando recae en cada mujer el cometido de entrenar a su pareja en las para él desconocidas nuevas tareas; en algunos casos, además, ha de convencerle para que regularmente tome parte en ellas. No debe olvidarse que, con frecuencia, estos esfuerzos educativos y de persuasión generan conflictos en la pareja (y más adelante con los hijos), por lo que los incentivos para que las mujeres abandonen el empeño y, en aras de una pacífica convivencia familiar, realicen en solitario los trabajos que ya saben desempeñar no son en absoluto desdeñables.

Para algunos investigadores, estos intentos de las mujeres de «enseñar» a sus parejas (y más tarde a sus hijos) cómo realizar los quehaceres de la casa constituyen uno de los mayores fracasos educativos de la historia de la enseñanza extraescolar en España<sup>10</sup>. Por el contrario, los estudios del uso del tiempo (INNER, 1988: 36; TESI, 1993: 100) y las investigaciones cualitativas sobre estrategias femeninas de compatibilización de las responsabilidades familiares y profesionales (Tobío, 1996) sugieren que muchas españolas están consiguiendo que sus parejas les «ayuden» en la realización de los mencionados trabajos (si bien no que los compartan igualitariamente), ya que una alta proporción de hombres (en especial los de edades comprendidas entre los 25 y los 35 años) participa de algún modo en la misma. Por supuesto, ello resulta totalmente insuficiente e insatisfactorio si se comparara esta situación real con otra (irreal por el momento para la casi totalidad de los núcleos familiares en España) en la que ambos miembros de la pareja desempeñaran, indistintamente y a partes iguales, todos los trabajos del hogar. Nuestro juicio, sin embargo, resultaría más atemperado si comparásemos la contribución de los hombres en este ámbito hoy día y, por ejemplo, hace treinta años, o si les preguntásemos a sus mujeres si la situación de su hogar podría ser sustituida por otra en la que sus parejas no contribuyeran absolutamente nada en la realización de trabajos domésticos y de cuidados, sin que ello repercutiera negativamente en el bienestar de aquéllas.

Posiblemente sea la presión que ejercen sobre los hombres españoles sus parejas el principal factor que les anima a adquirir habilidades domésticas y

---

<sup>10</sup> En tal dirección apuntaba, por ejemplo, una intervención de Cristina Carrasco en un debate del seminario «A Barcelona, les Dones Canviem els Temps», Barcelona, 10-11 mayo 1996.

ejercitarlas en la práctica, si bien en otras sociedades podemos identificar, además, otros factores. Junto con la más temprana independencia del núcleo familiar de origen ya comentada, cabe llamar la atención sobre las más altas tasas de separación y divorcio, las cuales están colocando a muchos hombres bajo «presiones estructurales para realizar trabajo doméstico», al no contar con parejas que lo hagan por ellos (Fassinger, 1993: 195).

Como explico en los párrafos siguientes, las mujeres están intentando enseñar a sus parejas a realizar tareas domésticas y a cuidar a los niños y, a la vez, persuadiéndoles para que tomen parte en tales menesteres, en un contexto social en el que son numerosos los españoles y españolas que conciben negativamente la naturaleza de los quehaceres del hogar, suscriben la opinión de que el trabajo extradoméstico femenino tiene menos importancia que el masculino, y sostienen que los niños más pequeños necesitan los cuidados maternos pero no tanto los paternos.

La mayor parte de los adultos españoles de ambos sexos considera que las tareas domésticas son aburridas, repetitivas, tediosas y poco interesantes (Escario *et al.*, 1987: 68; Institut d'Estudis Metropolitans de Barcelona, 1995: 127). Visto desde esta perspectiva, no resulta sorprendente que la mayor parte de quienes tradicionalmente no han desempeñado dichos trabajos (esto es, los hombres) traten de resistir su iniciación en los mismos. De igual modo es fácil entender que algunos de los que en tiempos pasados los realizaron (por ejemplo, las hijas) intenten reducir su participación en ellos, lo que de hecho ha venido sucediendo en los últimos años (Escario *et al.*, 1987: 104-105).

Por lo que respecta al trabajo extradoméstico femenino, un elevado número de españoles lo considera intrínsecamente diferente al masculino. Para muchos hombres, aquél es una actividad voluntaria que proporciona a las mujeres un ingreso adicional, relaciones sociales y entretenimiento. En efecto, un estudio sobre actitudes ante el cambio familiar basado en grupos de discusión compuestos por hombres de clase media entre los 18 y los 50 años de edad que vivían en cuatro grandes ciudades concluía:

«Escuchando a los hombres hablar del trabajo asalariado de sus mujeres podríamos pensar que las mujeres españolas son unas privilegiadas en el terreno laboral pues se ocupan de las tareas más agradables, divertidas, entretenidas y gozan de ambientes laborales formidables. Además tienen unas jornadas de trabajo muy cortas en las que no llegan a cansarse, por lo cual vuelven a casa contentas y de refresco para encargarse de las tareas domésticas que les esperan» (Escario *et al.*, 1987: 53).

Son muchos quienes parten del supuesto de que los hombres tienen la responsabilidad de aportar el ingreso principal al grupo familiar, por lo que conciben el trabajo asalariado masculino como obligatorio en vez de voluntario (Escario *et al.*, 1987: 49; INNER, 1988: 51-52). Es más, una proporción significativa de la población es partidaria de que las mujeres casadas no trabajen

fuera del hogar. En este sentido, resulta reveladora una encuesta realizada en 1990 a adultos de ambos sexos: casi la mitad de los entrevistados (46 por 100) opinaba que una mujer casada no debía trabajar si no era económicamente necesario para su hogar (Alberdi *et al.*, 1994: 117). Como en otras ocasiones, este tipo de opiniones es menos frecuente cuanto más joven es el entrevistado y cuanto mayor es su nivel de estudios, al igual que entre los hombres casados con mujeres trabajadoras. Debido a que muchas personas opinan que el trabajo extradoméstico de la mujer es menos importante que el del hombre, numerosas trabajadoras encuentran difícil convencer a sus parejas de que participen en el trabajo doméstico y de cuidados, aduciendo que ellas también trabajan fuera de casa (Escario *et al.*, 1987: 46-64).

Centremos ahora nuestra atención exclusivamente en el cuidado de los niños (en vez de en éste y en la realización de las tareas domésticas). Existe evidencia que documenta la amplia aceptación de dos creencias —cuya veracidad es desmentida por numerosas investigaciones (Marsiglio, 1995: 7)—: en primer lugar, que los cuidados maternos resultan indispensables para los niños, al menos durante sus primeros años de vida; en segundo lugar, que las mujeres poseen un instinto natural del que carecen los hombres para proveer tales cuidados. De ambas creencias se deriva la opinión de que los padres pueden ayudar en la crianza de sus hijos pequeños, pero en absoluto compartirla en pie de igualdad con sus madres (Aguinaga Roustán y Comas Arnau, 1991: 33; De Pablo Masa, 1976: 377-382; Escario *et al.*, 1987: 84-88; Iglesias de Ussel, 1984: 8-10; INNER, 1988: 54).

Visto lo anterior, no resulta difícil entender que muchas personas en España opinen que el trabajo extradoméstico de las madres es perjudicial para sus hijos (De Pablo Masa, 1976: 375-376; Escario *et al.*, 1987: 55; INNER, 1987: 54; Juste Ortega *et al.*, 1991: 38-39). Por ejemplo, en una encuesta llevada a cabo en 1990, más de la mitad de la población española adulta de ambos sexos (55 por 100) declaraba estar de acuerdo con la proposición de que es probable que los niños menores de seis años sufran si sus madres trabajan fuera de casa. Cuando la pregunta se refería no ya a los menores de seis años sino a los hijos de cualquier edad, el nivel de aceptación del trabajo de la mujer aumentaba, ya que el 61 por 100 asentía ante la afirmación de que «la madre que trabaja puede tener una relación tan cálida y segura con sus hijos como una que no trabaja» (Alberdi *et al.*, 1994: 98-101).

Es en este contexto en el que debe entenderse la profunda desconfianza de muchos españoles hacia los centros donde se cuida a los niños (escuelas infantiles, guarderías, jardines de infancia, etc.). Para una considerable proporción de padres y madres, estos centros constituyen una de las opciones menos preferidas para sus hijos, sobre todo si no han cumplido los dos o tres años. El cuidado maternal es, para una inmensa mayoría de individuos, la mejor solución. Si la madre no permanece día y noche en el hogar a cargo de sus hijos, la segunda mejor opción para un buen número de españoles (a bastante distancia de la primera) resulta ser la más parecida a la presencia a tiempo completo de

una madre-ama de casa: bien el empleo de otra mujer, normalmente de clase social inferior, que sustituye a aquélla (para las parejas suficientemente acomodadas que pueden pagar dichos servicios); bien que los niños españoles sean cuidados por las abuelas y, en menor proporción, por otros parientes femeninos (Aguinaga Roustán y Comas Arnau, 1991: 33, 35, 170-172; De Miguel, 1994: 820; Escario *et al.*, 1987: 89-94; Juste Ortega *et al.*, 1991: 43-44; Tobío, 1996: 93-95). Aquéllas se encuentran frecuentemente disponibles para encargarse de sus nietos, ya que muchas son amas de casa y viven cerca de sus hijos (De Miguel, 1994: 804-805).

Las ideas acerca de la importancia de los cuidados maternos y de los dones naturales de las mujeres para proporcionárselos a sus hijos (de las que se deriva la opinión de que el trabajo extradoméstico de la madre es perjudicial para éstos), junto con la profunda desconfianza hacia los servicios ofertados por centros infantiles, no son privativas de España, sino que existen en otros países (Gerson, 1988: 121-124), aunque probablemente estén más extendidas en el nuestro. Animan a muchas mujeres a disminuir su compromiso con el trabajo extradoméstico, al menos durante unos años. También promueven que los hombres tomen distancia respecto del papel de cuidadores y se esfuercen doblemente en desempeñar el de proveedores económicos, sobre todo en los casos en los que de las decisiones laborales de sus mujeres se deriva una disminución de los ingresos familiares. Ello es especialmente así en familias que no pueden permitirse el empleo de una mujer para que cuide de los niños (y realice las tareas domésticas), o cuando las abuelas y otros parientes femeninos no se encuentran disponibles.

Suecia es el ejemplo paradigmático de país donde las políticas públicas destinadas a ayudar a las personas a compatibilizar sus roles familiares y profesionales (por ejemplo, las bajas de maternidad/paternidad) han conseguido que los hombres participen en mayor grado en el cuidado de sus hijos (Haas, 1993: 248). Algunos de estos programas también existen en España y, junto con otras medidas de igualdad de oportunidades entre los hombres y las mujeres, han sido caracterizados desde el feminismo institucional<sup>11</sup> como integrantes de «una legislación que puede considerarse de las más avanzadas de Europa» (IM, 1993: 27). Estas y otras afirmaciones sugieren implícitamente que el ordenamiento jurídico y las políticas públicas se sitúan en España muy por delante de las prácticas sociales y que, si la población se comportara de acuerdo con las ideas inspiradoras de dicha legislación y medidas, la sociedad española

<sup>11</sup> Instituciones cuyo principal cometido es impulsar la formulación y puesta en práctica de medidas para alcanzar un mayor grado de igualdad entre las mujeres y los hombres, se han fundado y consolidado en la mayor parte de los países occidentales desde aproximadamente los años setenta. En numerosas ocasiones, además, se han establecido organismos similares de considerable importancia en los ámbitos regional y/o local. En la literatura sobre ciencias sociales este conjunto de fenómenos se denomina «feminismo institucional», «feminismo de Estado» o «feminismo oficial» (Stetson y Mazur, 1995). El «organismo de igualdad» más importante en España a nivel nacional es el Instituto de la Mujer, fundado en 1983.



se convertiría en una mucho más igualitaria desde el punto de vista del género. En los próximos párrafos argumento que la efectividad de una política de igualdad de oportunidades no radica en situarse por delante de la sociedad, sino en servir de ayuda a los hombres y mujeres de la misma a la hora de modificar pautas desigualitarias de conducta. En España, las medidas que pretenden apoyar a la población en su intento de compatibilizar las responsabilidades profesionales y familiares no han promovido, generalmente, modos de proceder igualitarios, al no haber ofrecido a los hombres incentivos importantes para desempeñar un papel más activo en el cuidado de sus hijos y en la realización de tareas domésticas, no haber proporcionado a las mujeres más recursos para negociar en sus familias una redistribución de tareas y, posiblemente, haber estigmatizado a los hombres que han pretendido beneficiarse de dichas políticas.

Constituye un elemento común de todos los programas que en España pretenden ayudar a las personas a hacer compatibles sus obligaciones familiares y profesionales el no haber sido diseñados específicamente para los padres o para las madres, sino para ambos; en otras palabras, bien el padre, bien la madre (pero no los dos a la vez), pueden hacer uso de cada medida. Así las cosas, la mayor parte de quienes se han «beneficiado» de ellas han sido las mujeres. Permítaseme ejemplificar lo anterior refiriéndome al más importante de estos programas, la denominada baja de maternidad. En España, las trabajadoras que han cotizado a la Seguridad Social al menos 180 días durante los cinco años previos al nacimiento de su hijo tienen derecho a 16 semanas ininterrumpidas de baja por maternidad (18 en caso de parto múltiple). Las mujeres pueden decidir cuándo se acogen a esta medida, con la única condición de que seis semanas han de ser disfrutadas después del parto. Durante todo el período la madre recibe del Instituto Nacional de la Seguridad Social un subsidio correspondiente al cien por cien de la base reguladora<sup>12</sup>, y tiene derecho al reingreso en el mismo puesto de trabajo.

Desde 1989 (Ley 3, de 3 de marzo), si ambos progenitores trabajan, el padre puede tomar hasta cuatro de las últimas semanas de la baja de maternidad, en cuyo caso la madre debe volver al trabajo. El número de hombres que está haciendo uso de este derecho es sumamente reducido en comparación con el de mujeres. Así, en el cuarto trimestre de 1995, 23.900 mujeres y 200 varones ocupados no habían trabajado en la semana de referencia por permiso de maternidad/paternidad. Visto de otro modo, el 99 por 100 de los ocupados acogidos al citado permiso eran mujeres y el 1 por 100 varones (INE, 1996: 205). Ello no resulta sorprendente si se tiene en cuenta que, en todos los países, los empresarios y los trabajadores de ambos sexos consideran «natural» que sean disfrutados por la madre los derechos laborales que pueden ser ejercidos por ella o por el padre. Es más, podrían aplicarse a este caso las conclusiones

---

<sup>12</sup> La base reguladora se calcula utilizando el nivel de cotización a la Seguridad Social (que es proporcional al salario) y el período cotizado.

---

de algunos estudios realizados en Estados Unidos (Pleck, 1993: 233) acerca de los derechos paternales que algunas empresas norteamericanas ofertan a sus trabajadores, en un contexto social en el que son las mujeres de estos asalariados quienes, o bien abandonan sus empleos, o bien hacen uso de permisos similares en sus empresas (en el caso de que existan). Los trabajadores terminan normalmente por no acogerse a tales beneficios, entre otros motivos debido a que, si lo hicieran, serían estigmatizados por ello (serían comúnmente considerados personas poco comprometidas con los requerimientos y las responsabilidades inherentes a sus trabajos, a la vez de percibidos como hombres poco masculinos)<sup>13</sup>.

En algunos países, principalmente los nórdicos, ciertos programas han sido diseñados exclusivamente para padres trabajadores, por lo que sólo ellos pueden disfrutarlos. No es desdeñable el número de los que se acogen a estas medidas (a diferencia de lo que sucede con las establecidas para padres y para madres), por lo que, al parecer, es este tipo de programas el que preponderantemente ha venido animando a no pocos hombres a participar en el cuidado de sus hijos. En España, la única medida de este tipo consiste en el permiso retribuido de dos días naturales (cuatro si se necesita desplazamiento) en caso de nacimiento de un hijo. Una observación superficial de la realidad laboral española muestra que el número de padres que no acuden durante estos dos o cuatro días al trabajo es elevado. De ello cabe inferir que este permiso retribuido no estigmatiza al padre, ya que se concibe generalmente como «su» derecho. Es más, si no hiciera uso de él, muchos considerarían que de tal omisión se beneficiaría el empresario, por cuanto se trata de un permiso retribuido por éste. De manera contraria, una medida a la que pueden acogerse tanto la madre como el padre (pero no los dos a la vez) se considera el derecho de aquélla pero no el de éste<sup>14</sup>.

El argumento según el cual los programas cuyos únicos destinatarios son los hombres tienen más impacto en los comportamientos masculinos que los destinados a individuos de ambos sexos sólo es válido en el caso de que la retribución de los permisos sea próxima o igual al cien por cien del salario. Por término medio, el de los hombres es más elevado que el de las mujeres. Por consiguiente, cuando las medidas exclusivas para los varones existen, pero se trata de permisos no retribuidos o retribuidos a un nivel sustancialmente por debajo de la totalidad del salario, numerosas parejas piensan que si el hombre se aco-

---

<sup>13</sup> Ello no obstante, considero preferible una situación (España desde 1989) en la que existen medidas para padres y madres a otra en la que sólo las madres pueden acogerse a los programas; en la primera, al menos existe la posibilidad de que unos pocos padres actúen obviando modos de proceder tradicionales, posibilidad inexistente en el caso de la segunda.

<sup>14</sup> Existen en España otras medidas que intentan animar a los hombres a desempeñar papeles más activos en el ámbito familiar, por ejemplo algunas campañas de opinión del Instituto de la Mujer promocionando el reparto de responsabilidades domésticas; aunque no carecen de interés, no las estudio en este artículo por considerar que su importancia es menor que las que comento en estas páginas.

giera a ellos la unidad familiar estaría renunciando a una parte muy importante de sus ingresos, y concluyen que esta acción conlleva un precio demasiado alto que no están dispuestas a pagar.

## CONCLUSION

Este trabajo ha documentado que una dimensión del cambio familiar observable claramente en los países de nuestro entorno, el aumento de la importancia de las tareas realizadas por los hombres distintas de las de «ganar el pan», por ejemplo cuidar a los niños y, en menor medida, realizar el trabajo doméstico, ha tenido una incidencia menor en España. Ciertamente, el Derecho de Familia confiere a hombres y mujeres iguales obligaciones de provisión económica y de cuidados para con sus parientes. Asimismo, cobra fuerza la idea de que las tareas domésticas y/o el cuidado de los niños deben ser compartidos en alguna medida entre ambos miembros de la pareja. Pese a ello, el análisis no ya de disposiciones legales o de actitudes, sino de comportamientos reales, revela que la responsabilidad principal de muchos hombres en su núcleo familiar continúa residiendo en la provisión económica, toda vez que las mujeres (tanto si trabajan fuera de casa como si no) siguen encargándose de realizar el grueso de los trabajos domésticos, además de proporcionar la mayor parte de los cuidados que sus hijos reciben.

Una de las razones que explican la preponderancia de la función proveedora en el caso de muchos hombres es la diferente posición de los individuos de ambos sexos en el mercado de trabajo. Las tasas de actividad y ocupación de las mujeres son inferiores a las de los hombres, mientras que lo contrario sucede con las de paro. Las trabajadoras, asimismo, perciben por término medio salarios inferiores, lo que, junto con otras variables, las convierte en más propensas a mitigar sus obligaciones profesionales si entran en conflicto con las familiares. Constituyen otros factores explicativos de la débil participación de los varones en las tareas domésticas y de cuidados su carencia de habilidades para desempeñarlas como resultado de su educación en el hogar de origen y de las circunstancias en que transcurren los primeros años de su edad adulta (fundamentalmente en el hogar de los progenitores), las creencias compartidas acerca de la menor importancia del trabajo extradoméstico femenino (si se compara con el masculino), de la necesidad de los cuidados maternos por parte de los niños pequeños y de los instintos naturales de las mujeres para cuidar a sus hijos, además de la cuasi ausencia de políticas públicas que no sólo permitan sino también incentiven a los hombres a desempeñar un papel más activo en sus familias como proveedores de cuidados.

A partir de las conclusiones de este trabajo pueden esbozarse futuras líneas de investigación. En primer lugar, como ya se ha mencionado, la tasa de actividad masculina es en España (junto con Italia) la más baja de la UE, mientras que la de ocupación masculina alcanza en España el nivel más bajo de toda la

---

Unión, lo que significa que numerosos varones no realizan trabajo extradoméstico en el sector formal de la economía. Puesto que esta investigación ha constatado que uno de los principales roles familiares de muchos hombres continúa siendo la provisión económica, este grupo de no ocupados plantea inmediatamente interrogantes acerca de los papeles que desempeñan en sus familias. En algunos casos seguirán suministrando a éstas sus ingresos principales (o secundarios), si perciben subsidios de desempleo, pensiones de jubilación o alguna otra transferencia proveniente del Estado, y/o realizan algún trabajo en la economía informal. Sin embargo, éste no será el caso de todos ellos, ya que un cierto número no podrá ser definido como ganadores del pan en sentido alguno. Podría pensarse que estos individuos están tratando de compensar este estatus perdido (o nunca alcanzado) de proveedores económicos con una mayor participación en las tareas domésticas y de cuidados, pero la evidencia comentada en este artículo permite albergar serias dudas al respecto.

En segundo lugar, algunos hombres (jóvenes en la mayoría, aunque no en la totalidad de los casos) están desempeñando otros roles en sus familias además del de suministradores de ingresos; por ejemplo, el de cuidadores y compañeros de sus hijos. Otras investigaciones habrán de examinar en España cómo están descubriendo y experimentando con estas nuevas funciones, cuestión de la que ya se están ocupando algunos estudios en otros países (Daly, 1995). Parece razonable argumentar que a menudo carecen de modelos masculinos que imitar, ya que la imagen de sus propios padres, en la que destacan sus atributos de proveedores económicos y distantes depositarios últimos de la autoridad familiar, no les resulta atractiva; posiblemente sean sus mujeres (o incluso sus madres) las personas a quienes, por ejemplo en su papel de cuidadoras, están intentando emular.

Por último, buena parte de la literatura de otros países estudia los roles familiares sobre todo de los hombres que han sido padres recientemente o que tienen hijos pequeños (O'Brien, 1992: 177); por su parte, este artículo también centra su atención en buena medida en estos individuos. Ello se debe a que es en torno a la maternidad/paternidad cuando se redefinen en muchas familias las funciones que los varones y las mujeres desempeñaban en ellas. Implícitamente suponen estos estudios que el nacimiento de los hijos constituye un momento único por lo que respecta a la modificación de papeles en el ámbito familiar. Sin negar la validez de esta suposición para algunos países y para muchas familias españolas, en España una «segunda oportunidad» se presenta en algunos casos a quienes se convierten en abuelos, en un período en el cual la provisión económica constituye quizá una obligación menos imperativa. Por ello, futuras investigaciones sobre abuelos en el caso español enriquecerían notablemente la discusión internacional sobre los roles familiares de los hombres en el mundo occidental del que formamos parte.

## REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- AGUINAGA ROUSTÁN, Josune, y COMAS ARNAU, Domingo (1991): *Infancia y adolescencia: la mirada de los adultos*, Madrid: Ministerio de Asuntos Sociales.
- ALBALADEJO, Manuel (1991): *Compendio de Derecho Civil*, Barcelona: Bosch.
- ALBERDI, Inés (ed.) (1995): *Informe sobre la situación de la familia en España*, Madrid: Ministerio de Asuntos Sociales.
- ALBERDI, Inés; FLAQUER, Lluís, y IGLESIAS DE USSEL, Julio (1994): *Parejas y matrimonios: actitudes, comportamientos y experiencias*, Madrid: Ministerio de Asuntos Sociales.
- BJÖRNBERG, Ulla (1994): «Family Policies in Europe: a Feminist Perspective», *Cross-National Research Papers*, vol. 4, núm. 3, pp. 57-67.
- BJÖRNBERG, Ulla, y KOLLIND, Anna-Karin (eds.) (1996): *Men's Family Relations: Report from an International Seminar*, Goteburgo y Estocolmo: Departamento de Sociología de la Universidad de Goteburgo y Almqvist & Wiksell International.
- CARRASCO, Cristina (1991): *El trabajo doméstico y la reproducción social*, Madrid: Instituto de la Mujer.
- CAZENAVE, Noel A., y LEON, George H. (1988) [1987]: «Men's Work and Family Roles and Characteristics: Race, Gender, and Class Perceptions of College Students», en *Changing Men: New Directions in Research on Men and Masculinity*, ed. por Michael S. Kimmel, Newbury Park (California): Sage, 2.ª ed., pp. 244-262.
- CES (CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL) (1994): *La situación de la mujer en la realidad sociolaboral española*, Madrid: CES.
- CIRES (CENTRO DE INVESTIGACIONES SOBRE LA REALIDAD SOCIAL) (1994): *La realidad social en España 1992-1993*, Barcelona: Ediciones B.
- COHEN, Theodore F. (1993): «What Do Fathers Provide?: Reconsidering the Economic and Nurturant Dimensions of Men as Parents», en *Men, Work, and the Family*, ed. por Jane C. Hood, Newbury Park (California): Sage, pp. 1-22.
- DALY, Kerry J. (1995): «Reshaping Fatherhood: Finding the Models», en *Fatherhood: Contemporary Theory, Research, and Social Policy*, ed. por William Marsiglio, Thousand Oaks (California): Sage, pp. 21-40.
- DE MIGUEL, Amando (ed.) (1994): *La sociedad española, 1994-1995*, Madrid: Complutense.
- DE PABLO MASA, Antonio (1976): «La familia española en cambio», en *Estudios sociológicos sobre la situación social de España*, ed. por Fundación FOESSA, Madrid: Euramérica, pp. 345-405.
- DE ZÁRRAGA, José Luis (1985): *Informe juventud en España: la inserción de los jóvenes en la sociedad*, Madrid: Instituto de la Juventud.
- DURÁN, María Angeles (ed.) (1988): *De puertas adentro*, Madrid: IM.
- ESCARIO, Pilar; ALBERDI, Inés, y BERLÍN, Belén (1987): *Actitudes de los varones ante el cambio familiar: informe de investigación* (trabajo no publicado).
- FASSINGER, Polly A. (1993): «Meanings of Housework for Single Fathers and Mothers: Insights into Gender Inequality», en *Men, Work, and the Family*, ed. por Jane C. Hood, Newbury Park (California): Sage, pp. 195-216.
- GERSON, Kathleen (1988) [1987]: «What Do Women Want from Men? Men's Influence on Women's Work and Family Choices», en *Changing Men: New Directions in Research on Men and Masculinity*, ed. por Michael S. Kimmel, Newbury Park (California): Sage, 2.ª ed., pp. 115-130.
- HAAS, Linda (1993): «Nurturing Fathers and Working Mothers: Changing Roles in Sweden», en *Men, Work, and the Family*, ed. por Jane C. Hood, Newbury Park (California): Sage, pp. 238-261.
- HEATH, Sue, y MIRET, Pau (1996): «Living in and out of the Parental Home in Spain and Great Britain: a Comparative Approach», *Cambridge Group of the History of Population and Social Structure Working Paper Series*, núm. 2.
- HOOD, Jane D. (1986): «The Provider Role: Its Meaning and Measurement», *Journal of Marriage and the Family*, vol. 48, núm. 2 (mayo), pp. 349-359.

- IGLESIAS DE USSEL, Julio (1984): «La relación infancia y familia en España», *REIS*, núm. 27 (julio-septiembre), pp. 7-39.
- (1996): «Cambios recientes de la familia española», *Sociedad y Utopía: Revista de Ciencias Sociales*, núm. 7 (marzo), pp. 33-47.
- IMAZ IRAOLA, Karmele (1990): *Estudio sociológico sobre la situación de la mujer en Rentería*, Rentería: Ayuntamiento de Rentería.
- INE (INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA) (1994): *Encuesta de Salarios en la Industria y los Servicios: resultados correspondientes al cuarto trimestre y media mensual de 1993*, Madrid: INE.
- (1996): *Encuesta de Población Activa: resultados detallados, cuarto trimestre de 1995*, Madrid: INE.
- INNER (1988): *Los hombres españoles*, Madrid: IM.
- INSTITUT D'ESTUDIS METROPOLITANS DE BARCELONA (1995): *Las mujeres y el uso del tiempo*, Madrid: IM.
- IM (INSTITUTO DE LA MUJER) (1993): *II Plan para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres 1993-1995*, Madrid: IM.
- ISHII-KUNTZ, Masako (1993): «Japanese Fathers: Work Demands and Family Roles», en *Men, Work, and the Family*, ed. por Jane C. Hood, Newbury Park (California): Sage, pp. 45-67.
- IZQUIERDO, Jesusa; DEL RÍO, Olga, y RODRÍGUEZ, Agustín (1988): *La desigualdad de las mujeres en el uso del tiempo*, Madrid: IM.
- JUMP, Teresa L., y HAAS, Linda (1988) [1987]: «Fathers in Transition», en *Changing Men: New Directions in Research on Men and Masculinity*, ed. por Michael S. Kimmel, Newbury Park (California): Sage, 2.ª ed., pp. 98-114.
- JUSTE ORTEGA, María G.; RAMÍREZ MAYORAL, Ana, y BARBADILLO GRIÑÁN, Patricia (1991): *Actitudes y opiniones de los españoles ante la infancia*, Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- LINZ, Juan J. (1978): *Informe de la encuesta sobre la juventud 1977*, Madrid: Instituto de la Juventud.
- MARSIGLIO, William (1995): «Fatherhood Scholarship: An Overview and Agenda for the Future», en *Fatherhood: Contemporary Theory, Research, and Social Policy*, ed. por William Marsiglio, Thousand Oaks (California): Sage, pp. 1-20.
- MENÉNDEZ ALVAREZ-DARDET, Susana (1994): *La implicación del padre en la crianza y la educación de sus hijos: análisis exploratorio con una muestra andaluza* (trabajo no publicado).
- MTSS (MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL) (1995): *Anuario de Estadísticas Laborales 1994*, Madrid: MTSS.
- NAVARRO LÓPEZ, Manuel, y MATEO RIVAS, María J. (1993): *Informe juventud en España*, Madrid: Instituto de la Juventud.
- O'BRIEN, Margaret (1992): «Changing Conceptions of Fatherhood», en *European Parents in the 1990s: Contradictions and Comparisons*, ed. por Ulla Björnberg, New Brunswick (New Jersey): Transaction, pp. 171-180.
- O'BRIEN, Margaret, y JONES, Deborah (1995): «The Absence and Presence of Fathers: Accounts from Children's Relations», trabajo presentado en el *European Seminar on Men's Family Relations*, Universidad de Goteburgo, Suecia (5-6 mayo).
- OCDE (ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO) (1993): *Perspectivas del empleo 1993*, Madrid: MTSS.
- (1995): *Employment Outlook, julio 1995*, París: OCDE.
- OTR/IS (1988): *Síntesis del estudio sobre uso del tiempo desde la doble perspectiva de la conducta masculina y femenina* (trabajo no publicado).
- PÉREZ ALONSO-GETA, Petra M.; MARÍN IBÁÑEZ, Ricardo, y VÁZQUEZ GÓMEZ, Gonzalo (1993): *Los valores de los niños españoles 1992*, Madrid: SM.
- PLECK, Joseph H. (1988) [1987]: «American Fathering in Historical Perspective», en *Changing Men: New Directions in Research on Men and Masculinity*, ed. por Michael S. Kimmel, Newbury Park (California): Sage, 2.ª ed., pp. 83-97.

- PLECK, Joseph H. (1993): «Are "Family-Supportive" Employer Policies Relevant to Men?», en *Men, Work, and the Family*, ed. por Jane C. Hood, Newbury Park (California): Sage, pp. 217-237.
- RAMOS TORRES, Ramón (1990): *Cronos dividido: uso del tiempo y desigualdad entre mujeres y hombres en España*, Madrid: IM.
- STETSON, Dorothy McBride, y MAZUR, Amy G. (eds.) (1995): *Comparative State Feminism*, Thousand Oaks (California): Sage.
- TESYT (TALLER DE ESTUDIOS SOCIALES Y TERRITORIALES) (1993): *Mujeres en Extremadura*, Mérida: Dirección General de la Mujer de la Junta de Extremadura.
- TOBÍO, Constanza (1994): «The Family-Employment Relationship in Spain», *Cross-National Research Paper*, vol. 4, núm. 2, pp. 41-47.
- (1995) «Formas de supervivencia de las familias: la posición de las familias en la estructura social», en *II Jornadas sobre demografía urbana y regional: ponencias y comunicaciones presentadas*, ed. por Instituto de la Demografía, Valencia: Instituto de Demografía, pp. 163-176.
- (1996:) *Estrategias de compatibilización familia-empleo; España años noventa; Tomo I; Informe de resultados* (trabajo no publicado).
- VALERO, Angeles (1995): «El sistema familiar español: recorrido a través del último cuarto de siglo», *REIS*, núm. 70 (abril-junio), pp. 91-105.

#### ABSTRACT

The increasing prevalence of functions other than economic provision (for example, looking after children and domestic tasks) shouldered by the head of the household is less marked in Spain than in other Western countries. Nonetheless, large percentages of both sexes in this country believe that the aforementioned activities should be shared between both members of the couple. This paper examines some of the factors that explain the divergence between more and less egalitarian attitudes, including: the different positions occupied by men and women on the labour market; the lack of skills and knowledge on the part of many men in terms of performing domestic tasks and looking after children, to a large extent caused by their upbringing and the circumstances in which they embark on adult life; the conceptions that prevail among most of the population regarding the characteristics of household chores; the widespread opinion that women's work outside the home is less important than men's, in addition to the fairly widespread belief that small children require a mother's attention; and, last but not least, the absence of public policies that not only permit men to become actively involved in caring for their children but also provide them with an incentive to do so.

---

# NOTAS DE INVESTIGACION